

## INFORME DEL EJERCICIO 2019 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO CONDUCTA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES EN EL MERCADO DE VALORES POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A 31 de diciembre de 2019, MAZ tiene unas inversiones financieras en el balance de Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social por valor de 107.342.636,26€.

En cuanto al Patrimonio Histórico se refiere figura un montante de 7.399.702,05€ en el balance a cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2019, MAZ ha realizado todas sus inversiones financieras conforme a la normativa que les es aplicable y, en especial, a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre.

MAZ tiene constituido un Comité de Inversiones Financieras integrado por los siguientes miembros: el Director Gerente, el Director del Área Sanitaria y Control de Gestión, el Director Económico Financiero y el Responsable de Tesorería e Inversiones Financieras. En dicho Comité se establecen las políticas y líneas generales rectoras de la gestión financiera de la entidad. La Directora del Departamento de Auditoría ejerce la función de control interno del Comité de Inversiones Financieras.

MAZ cuenta con los medios humanos y materiales y con sistemas para la selección y gestión de sus inversiones adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones que realiza, existiendo dentro del Comité de Inversiones Financieras personas con conocimientos técnicos y experiencia suficientes en relación con este ámbito de gestión. No obstante, MAZ cuenta de forma paralela con asesoramiento externo en relación con la gestión de sus inversiones financieras.

MAZ ha realizado la selección de sus inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, la liquidez y la rentabilidad que ofrecían las distintas posibilidades de inversión, vigilando que se produjera el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

MAZ ha diversificado los riesgos correspondientes a sus inversiones dentro de las limitaciones de actuación que le vienen impuestas por las normas que le son de aplicación. Además, al objeto de preservar la liquidez de las mismas, se han efectuado en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

Asimismo, hay que indicar que la Mutua no ha realizado operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo, no habiéndose separado ninguna de sus inversiones del código de conducta aprobado por la Junta General de la entidad.

Se presenta este informe a la Junta Directiva de MAZ para dar cumplimiento tanto al código de conducta aprobado por la Junta Directiva de la entidad, así como al Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2020